INTRODUCCIÓN

El municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el Estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para la Contratación de **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"**

1. ASPECTOS GENERALES

Frente al sector servicios, en Colombia, el Gobierno Nacional es que regula y orienta las políticas con el fin de generar el desarrollo competitivo, equitativo, sostenible, así como la formulación y apoyo en la elaboración de proyectos legislativos e impulso respecto al Plan Nacional de Desarrollo.

El sector servicios involucra todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero son necesarias para el desarrollo de la economía del país.

1.1 Análisis Económico del Sector.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero

- Sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcada dentro del SECTOR SECUNDARIO de la economía.

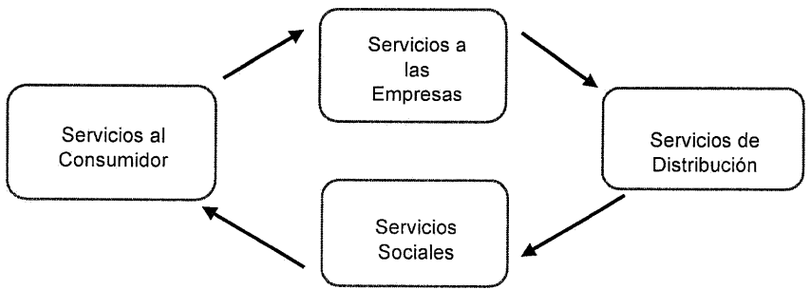
1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

A. Servicios que comprenden:

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con La tecnología de la información, La investigación y el desarrollo.

B. Servicios de comunicación.
C. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.
D. Servicios de distribución.
E. Servicios de educación.

SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS:



VÍAS TERCIARIAS: SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES

Un buen estado de estas vías marca la diferencia entre la vida y la muerte en casos de urgencia médica.

Las vías terciarias en Colombia son fundamentales para la construcción de Estado territorial, el desarrollo económico y social del país. Estas carreteras, que conectan las zonas rurales con las urbanas, son esenciales para la movilidad de personas y mercancías, y juegan un papel crucial en la reducción de la pobreza y el aislamiento geográfico.

Colombia cuenta con aproximadamente 142,000 kilómetros de vías terciarias. Sin embargo, solo alrededor del 6% de estas vías están en buen estado, lo que equivale a unos 8,520 kilómetros. El resto de las vías se encuentran en condiciones regulares o malas, lo que dificulta el acceso y la conectividad en muchas regiones del país.

Las vías terciarias son vitales para la conectividad y el desarrollo de las zonas rurales. Permiten el acceso a servicios básicos como la educación y la salud, y facilitan el transporte de productos agrícolas y otros bienes. Esto no solo mejora la calidad de vida de los habitantes rurales, sino que también impulsa la economía local y nacional.

Las vías terciarias conectan las cabeceras municipales con las veredas y zonas rurales, permitiendo el acceso a mercados, centros de salud y escuelas. Sin estas vías, muchas comunidades permanecen aisladas, sin oportunidades para su desarrollo y acceso a servicios esenciales.

En situaciones de emergencia, las vías terciarias son cruciales para el traslado rápido de pacientes a centros de salud. Un buen estado de estas vías marca la diferencia entre la vida y la muerte en casos de urgencia médica.

El acceso a la educación en zonas rurales depende en gran medida de la calidad de las vías terciarias. Los estudiantes necesitan caminos transitables para llegar a sus escuelas, y los maestros requieren estas vías para desplazarse a las comunidades donde enseñan.

Las vías terciarias también son un activo estratégico en la seguridad. Facilitan el acceso de las fuerzas de seguridad a las zonas rurales, lo que ayuda a mantener el orden y combatir rentas criminales como el narcotráfico y la minería ilegal.

La mejora de las vías terciarias reduce los costos de transporte y mejora la logística, lo que beneficia a los productores rurales al facilitar la comercialización de sus productos. Esto, a su vez, contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo económico de las regiones rurales.

Para mejorar la infraestructura de vías terciarias en Colombia, es necesario estructurar, financiar y materializar un programa nacional que involucre a diferentes actores y fuentes de financiamiento.

Una opción es el programa de obras por impuestos, donde las empresas pueden destinar parte de sus impuestos a la construcción y mantenimiento de vías terciarias. Esto no solo mejora la infraestructura, sino que también fomenta la responsabilidad social empresarial.

Otra estrategia es la alianza con los batallones de ingenieros militares, quienes pueden aportar su experiencia y recursos para la construcción y mantenimiento de estas vías. Esta colaboración puede acelerar los proyectos y reducir costos.

Las juntas de acción comunal también pueden jugar un papel importante en la identificación de necesidades y la ejecución de proyectos de vías terciarias. La participación comunitaria asegura que los proyectos respondan a las necesidades locales y promueve el sentido de pertenencia y cuidado de la infraestructura.

En conclusión, las vías terciarias son esenciales para el desarrollo de Colombia. Mejorar su estado y ampliar su cobertura requiere un esfuerzo conjunto de diferentes actores y fuentes de financiamiento. Con una infraestructura vial adecuada, se puede mejorar la calidad de vida de millones de colombianos y promover el desarrollo económico y social del país. https://www.laopinion.co/columnistas/vias-terciarias-seguridad-y-oportunidades

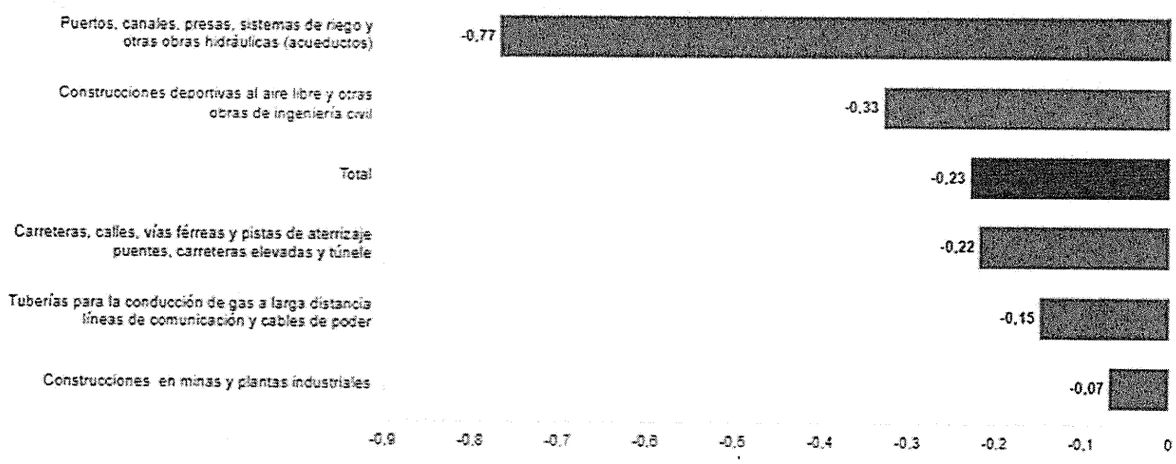
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En octubre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,23%, en comparación con septiembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,77%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,33%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Octubre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

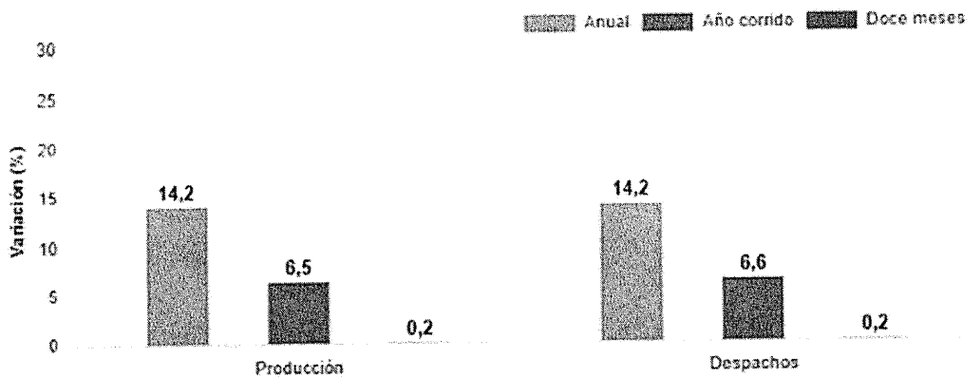
Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,22%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,07%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

INDICADOR DE MEZCLA ASFÁLTICA (IMA)

En octubre de 2025 frente al mismo mes de 2024, los despachos nacionales de mezcla asfáltica registraron una variación positiva de 14,2%, este resultado se explica principalmente por el aumento en los despachos para infraestructura vial urbana, que registraron una variación de 25,1% sumando 9,1 puntos porcentuales a la variación total. Los despachos de mezcla asfáltica de infraestructura vial interurbana registraron una variación positiva de 4,8% sumando 2,9 puntos porcentuales a la variación anual. Asimismo, los despachos a diferentes destinos de uso agrupados en la categoría Otros , presentaron mayores despachos con relación al mismo mes de 2024, con una variación positiva de 63,2% aportando 2,3 puntos porcentuales a la variación anual de los despachos nacionales (14,2%).

Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción y los despachos
Octubre (2025 / 2024)[pr]



Fuente: DANE, IMA

Otros*: Incluye la mezcla asfáltica destinada a otras obras de ingeniería civil; infraestructura aeroportuaria; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; otras obras de infraestructura de edificaciones; despachos a ferreterías, grandes superficies y usos no determinados.

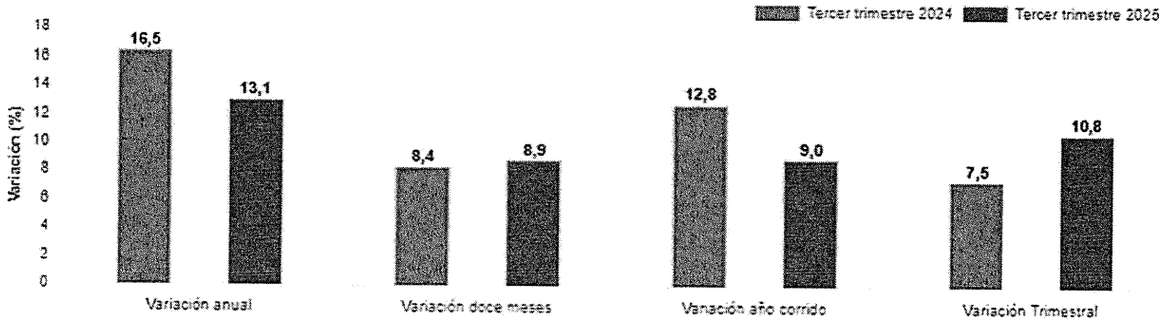
INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Información tercer trimestre de 2025

El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral
Tercer trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

INFLACION ANUAL: La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual.

Por debajo del promedio anual están las divisiones Transporte (5,1 %), Bienes y servicios diversos (3,3 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3 %), principalmente.

La variación de 5,20% será la base para el aumento de otros cánones como los arriendos y el valor de los peajes, entre otros temas.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00

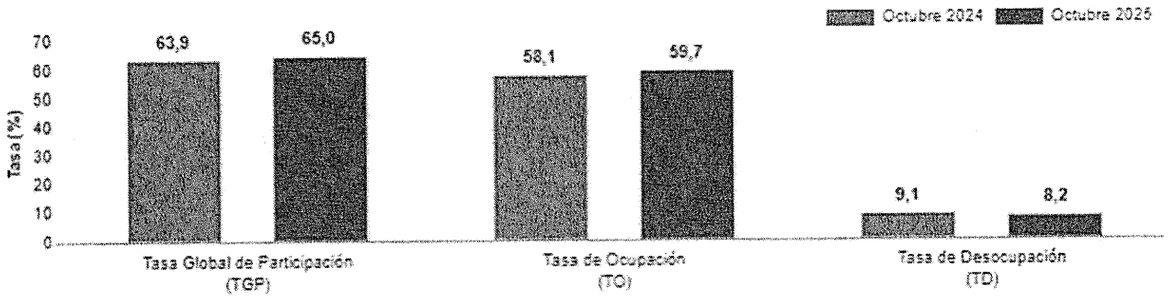
GENERACIÓN DE EMPLEO

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global

de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X – M

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

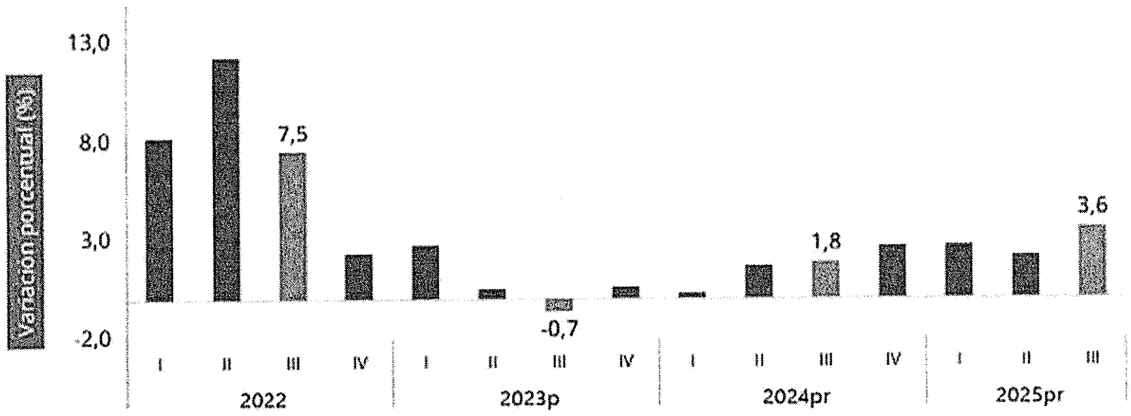
PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

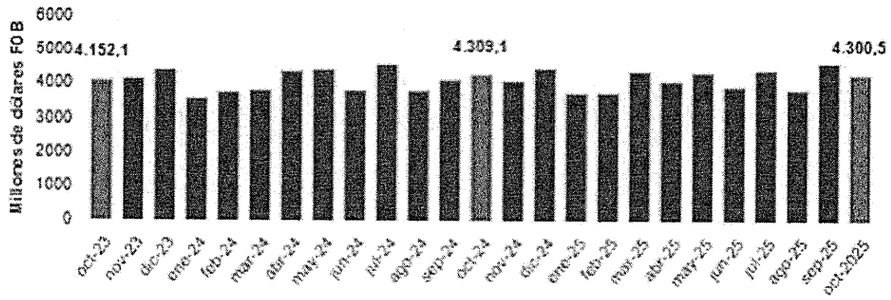
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.300,5 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2% en relación con octubre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 19,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional octubre (2023-2025)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,8%, Manufacturas con 23,4%, y Otros sectores con 10,8%.

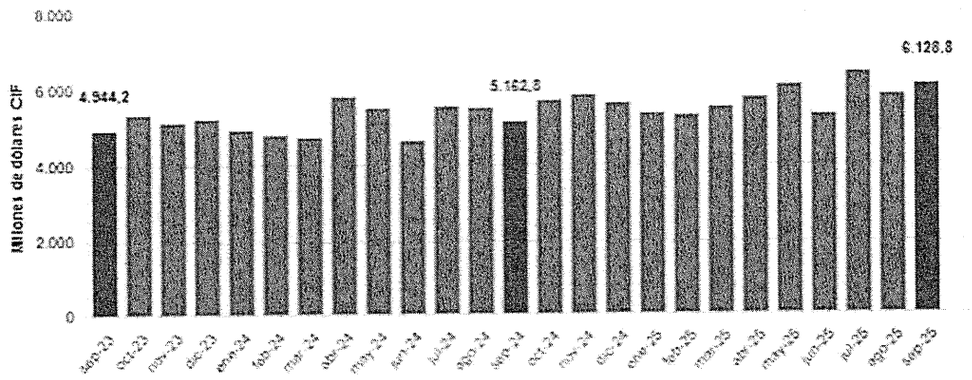
En octubre de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,6% frente a octubre de 2024.

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Septiembre 2023 - septiembre 2025[P]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

1.3 Aspectos Regulatorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993
Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007
Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTOS TECNICOS

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en la vía rural de la vereda La Argentina del municipio de La Tebaida, Quindío.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 37.082.409) incluido AIU.**

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida, Quindío, cancelará al contratista el valor total del contrato a precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contractual, de la siguiente manera:

a) Pagos parciales:

Corresponderán al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Estos pagos se realizarán con base en la cantidad de obra ejecutada, los ítems efectivamente desarrollados y verificados conforme a las especificaciones técnicas, así como en las actas parciales debidamente revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

Cada acta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y se aplicarán las retenciones, deducciones y descuentos establecidos en la ley.

b) Pago final:

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato será cancelado al contratista una vez se haya liquidado el contrato, previa aprobación por parte de la supervisión.

Sobre este pago también se practicarán las retenciones y deducciones de ley aplicables.

NOTA GENERAL: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Certificado Ambiental expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, del respectivo periodo (Siempre que aplique).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

El acta de recibo a satisfacción de la obra, debe ir acompañada del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

El acta de terminación de la obra deberá ser suscrita por el contratista y por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañada por los siguientes documentos:

- Memorias y/o recibos de cantidades de obra.

- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora de obra.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).

Para realizar el respectivo pago, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato.

GRAVÁMENES

Estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, Quindío, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 17.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**17,5%**
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente Obra Pública 2% del valor total del pago	
Estampilla Pro Justicia 2%	
Contribución Especial Sobre Contratos 5%	
Retención del IVA	**15% del IVA facturado**
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	**Entre el 4xmil y el 10xmil**

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Con el fin de conocer las condiciones de posibles oferentes en el proceso, se realiza un listado de las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelanta.

- **CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR**
  Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Edificio T3 Torre 4 Piso 2.
  Teléfono: 601 484 88 60
  Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

- **PETROSCOL S.A.S**
  Dirección: Calle 24A 74A-37 - Modelia
  Teléfono: 311 818 20 90 – 601 928 62 20
  Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

- **ASFALTOS Y PAVIMENTACIONES PAVIMAK**
  Dirección: Calle 16 # 26 - 43 Antonio Nariño, Restrepo.
  Teléfono: 3132450555 – 310 819 78 76 – 313 423 13 18
  Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

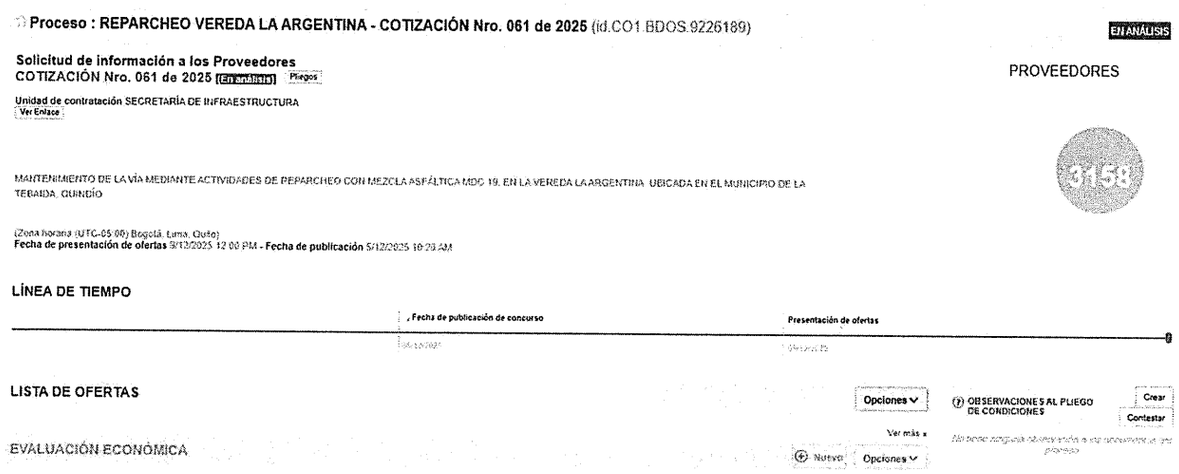
No indica esta relación que estas sean las únicas empresas para satisfacer la necesidad, solo que en la región son las que se han destacado por este servicio.

2.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Púbica: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia.

La Entidad realizó y público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el termino de: TRES (3) DIAS HABILES, (COTIZACIÓN Nro. 061 de 2025), lo cual no se obtuvo ninguna cotización, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

SECOPII: REPARCHEO VEREDA LA ARGENTINA - COTIZACIÓN Nro. 061 de 2025(id.CO1.BDOS.9226189)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9254224&isFromPublicArea=True&isModal=False



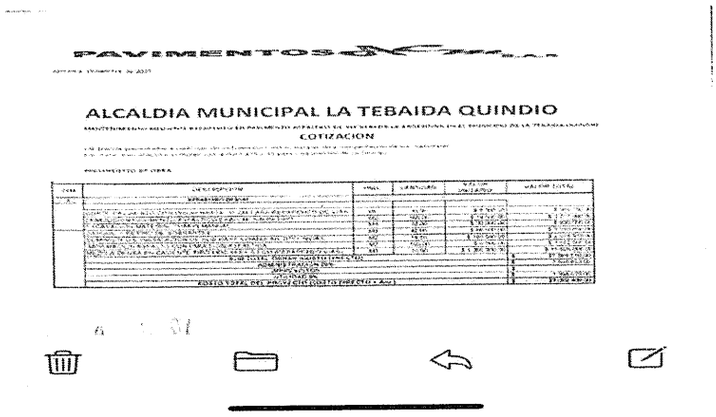
Para determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos, la entidad solicitó unas cotizaciones a empresas especializadas, y recibió una respuesta a la solicitud, de la empresa **PAVIEMENTO AOM S.A.S,** como se evidencia a continuación:

< Enviado

pavimentosacm@hotmail... 11:46 p.m.
Para: infraestructura@latebaida-q... >

Cotización Parcheo Vereda la Argentina

Por medio de la presente adjunto cotización para realizar mantenimiento mediante reparcheo en pavimento asfáltico en la vereda la Argentina en el municipio de la Tebaida.


PAVIMENTOS

ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO

COTIZACION

Cotización Nro. 1: PAVIMENTO AOM S.A.S

MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE VIA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1**	**VALOR TOTAL**
1	**REPARCHEO DE VÍAS**				
	CORTE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10 CM PARA REPARCHEO DE VIAS	ML	45,50	$8.500	**$386.750**
	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E ≤ 20CM, SIN RETIRO	M2	165	$19.500	**$3.217.500**
	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN MANUAL	M3	33	$30.000	**$990.000**
	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	M3	42,90	$86.500	**$3.710.850**
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS	M2	16,50	$180.540	**$2.978.910**
	IMPRIMACION ASFALTO C0N EMULSION PARA VIAS	M2	165	$6.500	**$1.072.500**
	MEZCLA ASFALTICA MDC-19 (REPARCHEO VIAS) E=0,07 M	M3	11,50	$1.350.000	**$15.525.000**
	COSTO DIRECTO				**$27.881.510**
	ADMINISTRACION			28%	**$7.806.823**
	IMPREVISTOS			0%	

	UTILIDAD	5%	**$1.394.076**
	COSTO TOTAL		**$37.082.409**

NOTA 1: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el municipio no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. www.procuraduria.gov.co

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de la persona jurídica para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Haciendo frente a los aspectos fundamentales:

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la empresa que desarrollará las actividades requeridas tenga la capacidad organizacional, y para el cumplimiento de obligaciones y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

TAMAÑO EMPRESARIAL:

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO

Para clasificar una empresa del sector comercio como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2023, por cuanto los registros a 2024 se tendrán para consulta del mes de julio de 2025 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.

Gran empresa	Mayores a 2.160.692 UVT.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS

Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2024 así:

Clasificación	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.
Gran empresa	Mayores a 483.034 UVT.

- **INDICADORES: Referentes:**

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales, se han aplicado los indicadores establecidos en los documentos tipo para los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, contenidos en la Resolución No. 464 de 2023, *"Documentos tipo mínima cuantía obra pública infra trans-Versión 02 con modificaciones Res 464 -10 sep 23-Por la cual actualiza doc para procesos obra pública infra trans-vigente desde 03/02/2025",* de acuerdo al parámetro obligacional y vinculante de los Documentos Tipo para esta clase de actividades objeto de la contratación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Acreditación de Mipyme" y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015,

o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

2. Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes

3.2 DATOS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE.

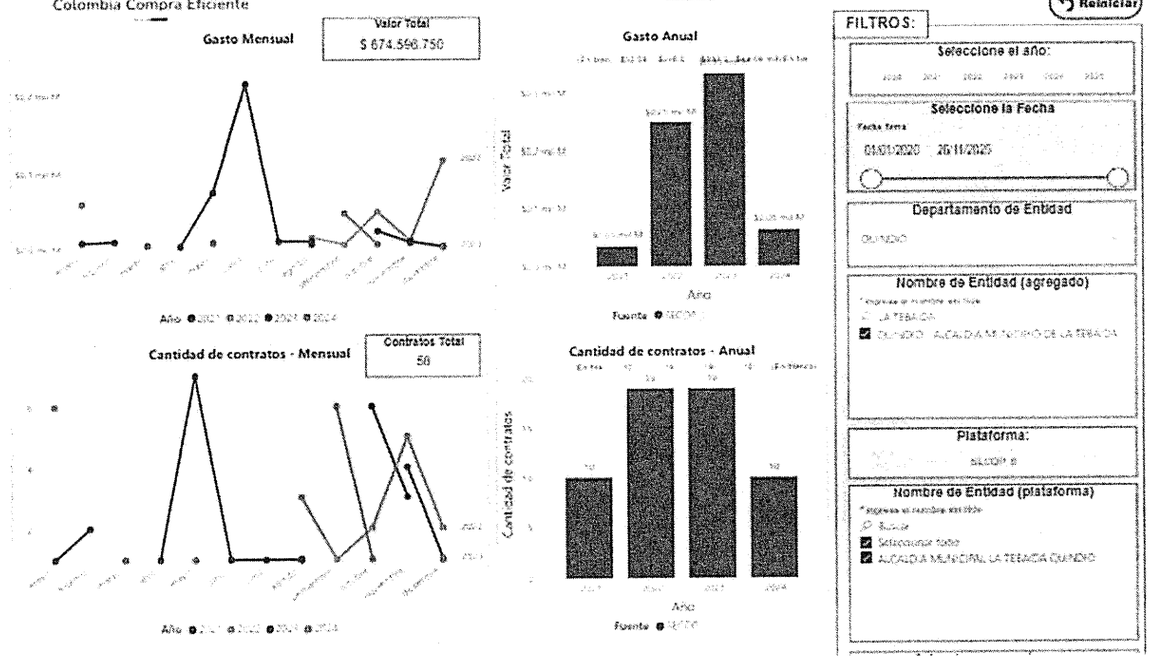
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2024) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

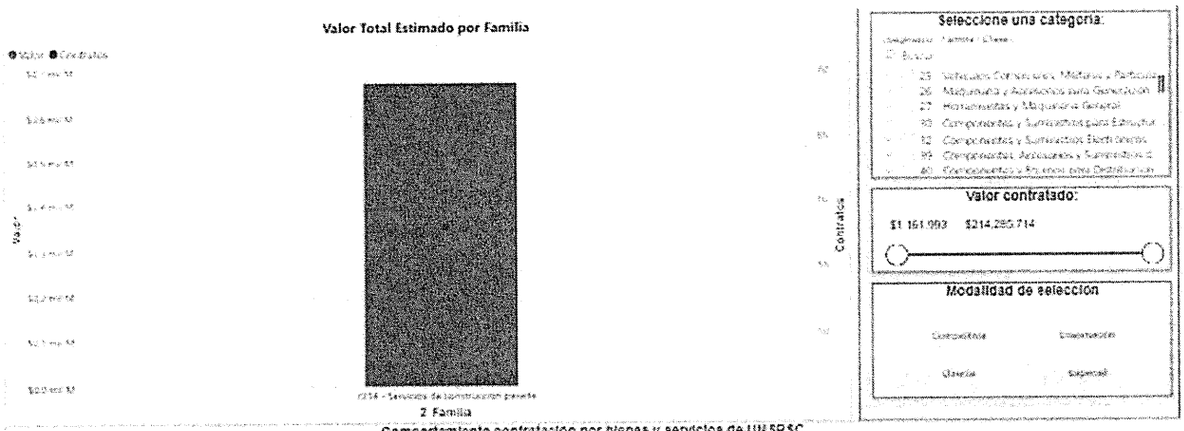
El Municipio de La Tebaida, Quindío en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios del grupo (F) Servicios, Segmento (72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

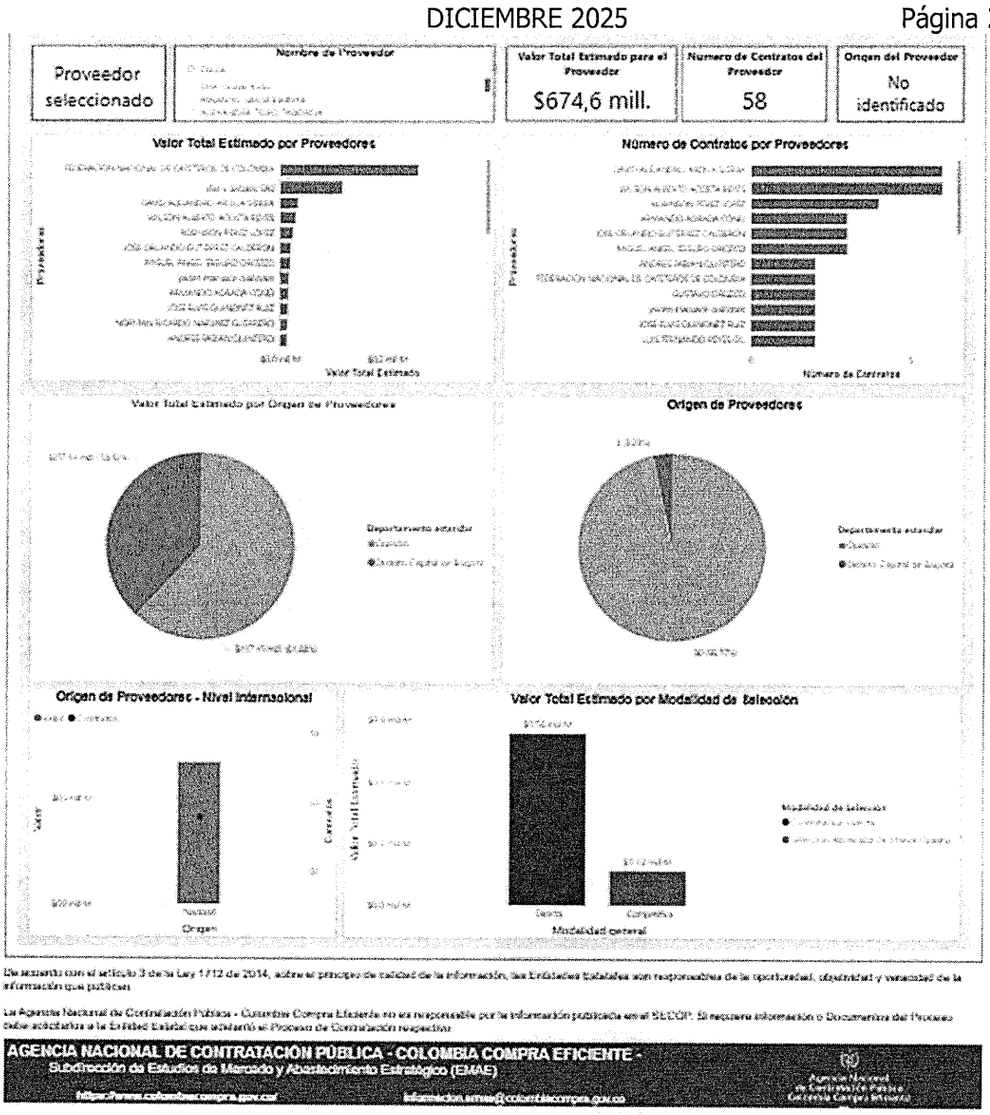
Atrás | Reiniciar





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

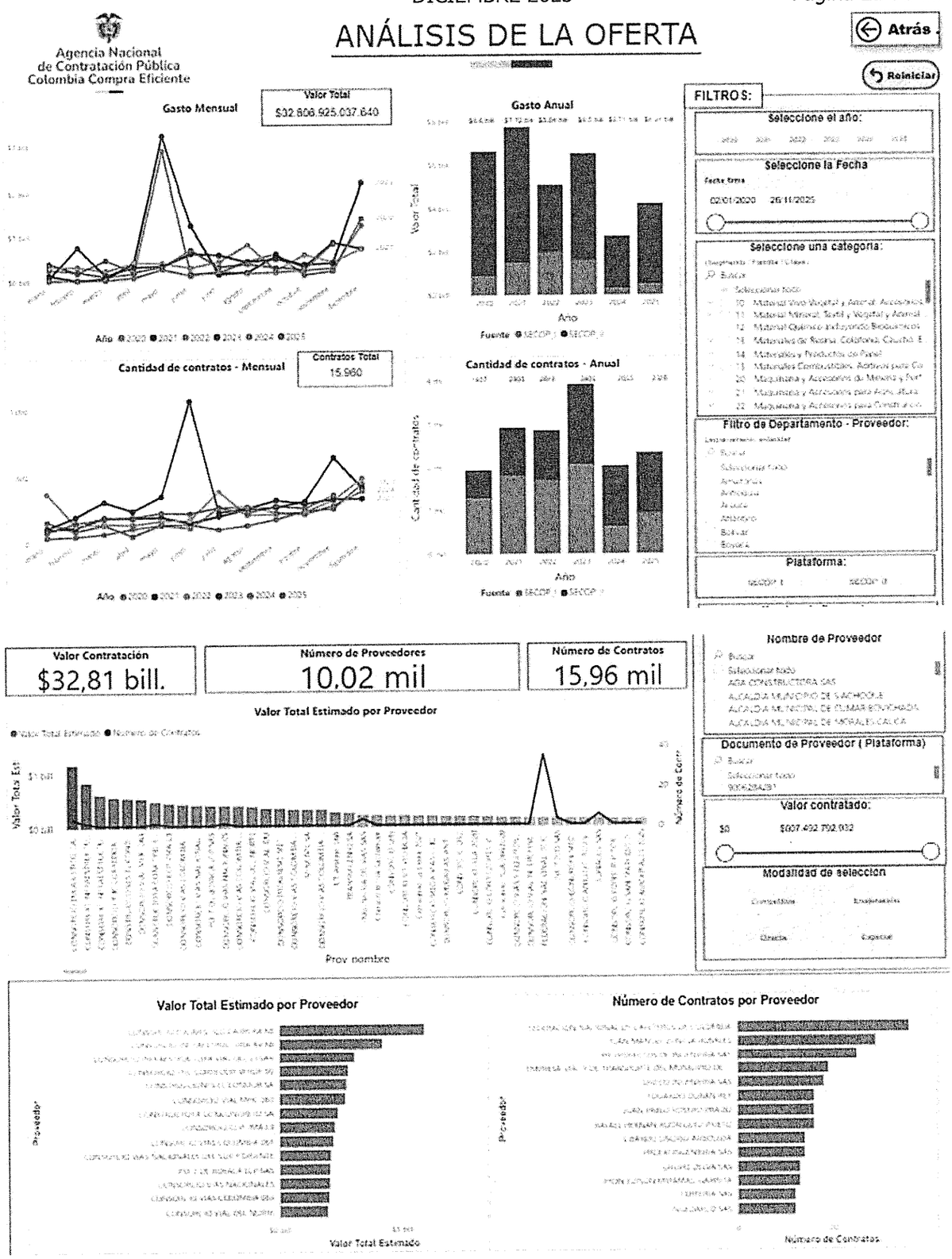
Año	2023			2022			2025			2024		
Clasificación de bienes y servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7214 - Servicios de construccion pesada	10	$33.686.668	4,98%	19	$246.616.111	36,56%	19	$332.302.306	49,26%	10	$62.091.665	9,2
Total	10	$33.686.668	4,98%	19	$246.616.111	36,56%	19	$332.302.306	49,26%	10	$62.091.665	9,2

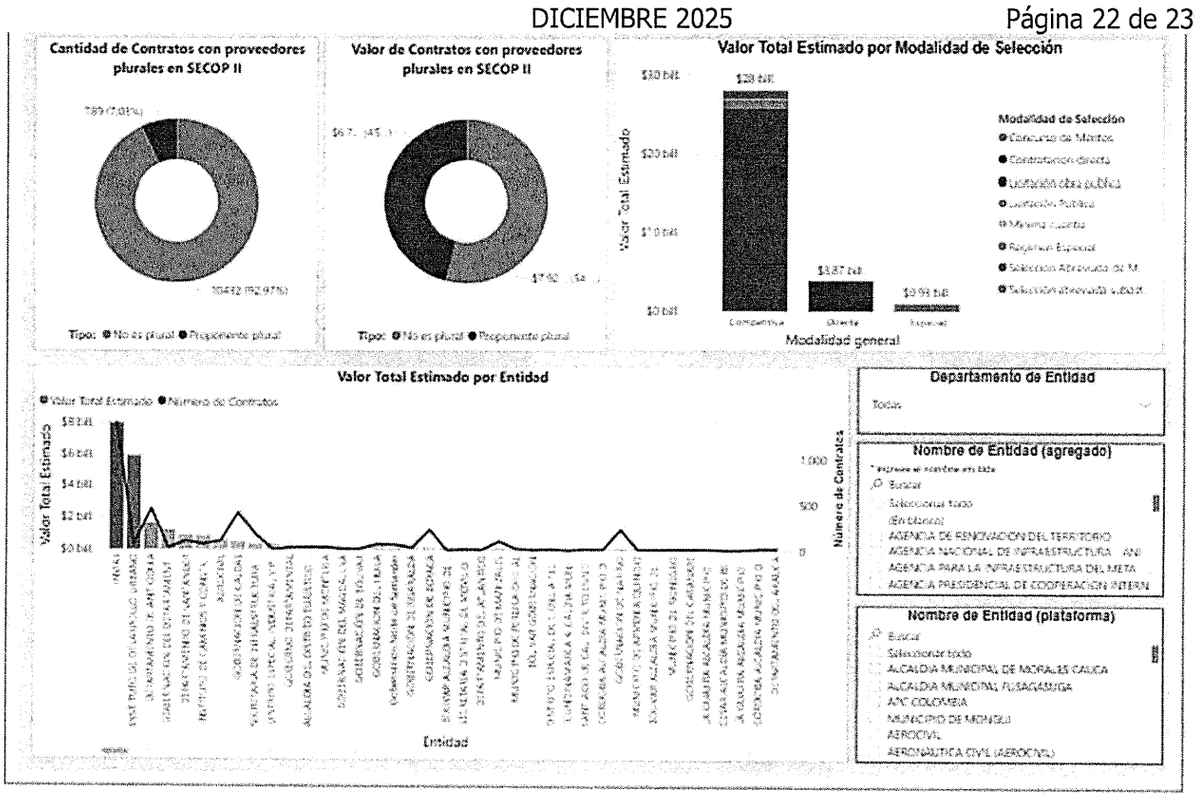


Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Haciendo uso del aplicativo web del Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico "Herramienta de Análisis de Demanda", se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación de bienes y servicios, Todos las Familias y Segmentos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE-.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$32.806.925.037.640
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020
26/11/2025
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15.960
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$32,81 bill.
Número de Proveedores
10,02 mil
Número de Contratos
15,96 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$607.492.702.032
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 Servicios de construcción pesada	1937	$8.601.896.746.283	20,12%	2908	$7.721.199.922.370	23,64%	3848	$5.038.043.360.832	15,36%	3906
Total	**1937**	**$8.601.896.746.283**	**20,12%**	**2908**	**$7.721.199.922.370**	**23,64%**	**3848**	**$5.038.043.360.832**	**15,36%**	**3906**

Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias anteriores otras entidades territoriales, adelantaron contratos de Mínima Cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:

CONTRATO ANTERIOR CON ESE MISMO OBJETO:

TIPO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
130-10-04-025-2025 Mínima cuantía Venecia Antioquia COLOMBIA	REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE REPARCHEO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.	30.000.000 COP	13 (Días)
MRAM-MC-038-2025 Mínima cuantía Ramiriquí Boyacá COLOMBIA	MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.	24.460.920 COP	15 (Días)

MS-MC-015-2025 Mínima cuantía Sotaquirá Boyacá COLOMBIA	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PREFABRICADA DE APLICACIÓN EN FRÍO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.	38.199.000 COP	8 (Días)

HECTOR IVÁN GUTIERREZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura
Municipio de La Tebaida

Elaboró y proyecto: Rubén Darío Zapata Puentes_ Profesional Contratista DAJ.